


VAN CONTRA EXTORSION
**AVALA SENADO
NUEVA LEY POR
UNANIMIDAD; SE
CASTIGARÁ CON
15 Y HASTA 25
AÑOS DE CÁRCEL.**
PÁG. 47
ENTRARÁ EN VIGOR NUEVA LEY

Con apoyo opositor, avala Senado dar de 15 a 25 años por extorsión

El delito de extorsión será castigado con 15 a 25 años de prisión, al entrar en vigor la nueva Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar Delitos en Materia de Extorsión aprobada ayer por el Senado de manera unánime.

Javier Corral, presidente de la

Comisión de Justicia, comentó que el dictamen cuenta con 20 cambios en 15 artículos, que permitirán cerrar "cualquier rendija a los extorsionadores".

La ley propone que las sanciones irán de 15 a 25 años, y no seis a 15 años, como habían propuesto los

diputados, pues eso implicaría ex-carcelaciones en diversos estados cuyas leyes locales tenían como prisión mínima 10 años. Por agravantes, las sanciones podrán alcanzar hasta 42 años de cárcel.

Los senadores corrigieron la plana a **Ricardo Monreal**, coordinador de Morena en San Lázaro, quien bajó las sanciones para funcionarios que no denuncien actos de extorsión, por lo que pasaron de 5 a 12 años a 10 a 20 años, pues el objetivo es "evitar la corrupción", explicó el chihuahuense.

La oposición apoyó el dictamen, PAN y PRI criticaron que faltan recursos suficientes para aplicar la

ley, pues obliga a crear unidades especializadas, para las cuales no se autorizan recursos extra.

Claudia Anaya, legisladora del PRI, propuso que se use el fideicomiso de la Fiscalía General de la República, el cual tiene 5 mil 925 millones de pesos.

Alejandra Barrales, de Movimiento Ciudadano, reconoció apertura del oficialismo para incorporar cambios.

En la discusión en lo particular, se aprobó una reserva en la que se adicionó que la extorsión incluye la que se realiza a través de medios de comunicación o plataformas digitales. —*Diana Benítez*